



**DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FRESNO – TOLIMA**

CONVOCATORIA J2PMF No. 004-2022

EL JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO, TOLIMA,

C O N V O C A

A TODAS LAS PERSONAS que hacen parte del Registro Seccional de Elegibles conformado para el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO 03 en la Rama Judicial, como resultado del concurso de méritos regido por el Acuerdo CSJTOA17-81 del 4 de octubre de 2017, Convocatoria 4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio del Distrito Judicial de Ibagué y Administrativo del Tolima, que está publicado en la página web de la Rama Judicial; para que manifiesten por escrito su interés en postularse para el cargo de CITADOR GRADO 03 DE ESTE DESPACHO, EN PROVISIONALIDAD, a través de la dirección de correo electrónico j02prmpalfresno@cendoj.ramajudicial.gov.co, los días de la fijación de este aviso en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio web del juzgado en la misma página y en la Secretaría del Despacho.

El citado cargo se encontrará vacante transitoriamente, a partir del 1 de agosto de 2022 y por el término de un mes, tiempo que la empleada que lo ocupa en propiedad hará uso de la licencia no remunerada y renunciable que le fuera concedida para ocupar otro cargo en la Rama Judicial.

El término de fijación corresponde a los días jueves 28 y viernes 29 de julio de 2022.

Convocatoria que se fija teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 125 de la Constitución Política, 130 y 132 de la Ley 270 de 1996, la Resolución PSATR16-256 del 12 de octubre de 2016; Circular PCSJC17-36 de septiembre 25 de 2017 y las sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C-532 de 2013 de la Corte Constitucional.

Se expide en Fresno, Tolima, hoy veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ

Juez

Firmado Por:
Francisco Javier Castro Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Fresno - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b45425e108e7e518a86988b8ccf5b0cc175c03e7276194776deddc66f1b22c3**

Documento generado en 27/07/2022 04:36:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>